



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

RESOLUCIÓN N° 147/2023-CI

SALTA, 02 de mayo de 2023

Expte.: 16.048/22

VISTO:

La Nota N° 0463/23 presentada por la Mg. Quiroga, Adriana Del Pilar – Directora del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2745/0, mediante la cual solicita se autorice el pago del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022, y su reserva para ser ejecutado y rendido conjuntamente con el Subsidio 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que motiva tal solicitud el hecho de contar con una demora en la autorización de pago.

Que el Área Contable de este Consejo informa sobre la situación de la Mg. Quiroga, en cuanto a la demora de la autorización de pago, aconsejando el mismo.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 037/23 de fecha 25 de abril de 2023,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022 a la Mg. Quiroga, Adriana Del Pilar, DNI N° 16.659.562 – Directora del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2745/0, por el monto de \$70.000 (pesos, setenta mil).

ARTÍCULO 2º.- Imputar el monto de \$70.000 (pesos, setenta mil), en la dependencia 5 Ciencia y Técnica, partida 5.1.6.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Mg. Quiroga, a reservar los fondos correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022, referidos en el Art. 1º de la presente resolución, otorgados al Proyecto de Investigación Tipo “B” N° 2780/0 bajo su dirección, para ser ejecutado y rendido conjuntamente con el Subsidio 2023.

Ref

A



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina"**

RESOLUCIÓN N° 147/2023-CI

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que los fondos otorgados y reservados quedarán sujetos a las disposiciones del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS N° 432/99, y sus modificatorias por Res. CS N° 222/12 y Res. R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20).

ARTÍCULO 5º.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

M^g. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA